



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de febrero de 2018, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Quero, 13 de febrero de 2018.–El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.-802